

# Normatividad 2011

*Escrito por Sandro Acosta el día abril 19th, 2011*

NORMATIVA                      2011                      ASOCIACION  
COLOMBIANA      DE      CICLISMO      SENIOR  
MASTER

La Comisión Técnica de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster, teniendo como base las experiencias e inquietudes del año anterior, ha determinado la presente Normativa con el fin de que se cumplan las condiciones aquí expuestas para el normal desarrollo y fortalecimiento de la unión del Ciclismo Senior, por lo tanto pedimos su cumplimiento a las Asociaciones afiliadas. Aclarando que la mayoría de puntos aquí expuestos fueron debatidos y aprobados en la Asamblea General de Asociaciones afiliadas.

## 1. DE LAS LICENCIAS

PARA EL AÑO 2011 TODOS LOS  
DEPORTISTAS DEBERAN SER AFILIADOS Y

PORTAR LA LICENCIA 2.011, EXPEDIDA POR ESTA ASOCIACIÓN, SERA OBLIGATORIA SU PRESENTACION EN TODOS LOS EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES, SO PENA DE UNA MULTA DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL ORGANIZADOR DEL EVENTO, MULTA QUE SERA AUTOMATICA UNA VEZ COMPROBADA LA FALTA, NO REQUERIRA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISION DISCIPLINARIA, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA MULTA. NO HABRA LA FIGURA DE INVITADOS. EL PERSONAL DE JUZGAMIENTO QUE LABORA EN LOS EVENTOS DEBERA TRAMITAR SU RESPECTIVA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER, SU COSTO SERA IGUAL DE \$ 58.000.

POR DETERMINACION DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS NO TENDRAN MAS RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTROS QUE LOS CUBIERTOS POR LA POLIZA COLECTIVA, (ACLARAR SUFICIENTEMENTE ESTE PUNTO EN LAS CONVOCATORIAS DEL LOS EVENTOS), TANTO PARA DEPORTISTAS, DIRIGENTES, JUECES Y DEMAS PERSONAS QUE TOME PARTE EN UN EVENTO OFICIAL Y QUE POSEAN LA LICENCIA VIGENTE, DE TAL MANERA QUE SI UN SINIESTRO TIENE UN MAYOR COSTO ESTE DEBERA SER CUBIERTO POR CADA PERSONA, EL SOAT, EPS, PREPAGADA O SEGUROS DE CADA UNO. EN CASO DE ACCIDENTE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA LICENCIA ESTA EL NUMERO DEL CALL CENTER, ADEMAS PARA SINIESTROS SE DEBE LEER LA NORMATIVA 2.011 EN LA POLIZA SE

ENCUENTRA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.  
REQUISITOS.

•PARA QUIENES HAYAN TRAMITADO LICENCIA EN EL 2.010 SOLO DEBERAN ENVIAR RELACION DEL NUMERO DE LA LICENCIA Y EL NOMBRE, IGUALMENTE SI HA CAMBIADO ALGUN DATO FAVOR HACERNOSLO SABER (ASOCIACION, DIRECCION TEL, CIUDAD), SI NO HA CAMBIADO NADA COMO SE AFIRMO ANTERIORMENTE SOLO EL # DE LA LICENCIA DEL 2.010 Y NOMBRES Y APELLIDOS, EL NUMERO DE LICENCIA ES EL MISMO TODOS LOS AÑOS, ADJUNTAR RECIBO DE CONSIGNACION POR LA SUMA DE \$ 58.000 POR CADA LICENCIA A TRAMITAR A LA CUENTA NACIONAL AHORROS DE BANCOLOMBIA # 2075-5884991 A NOMBRE DE LA ASOCOLCICLIMASTER, EN CADA CONSIGNACION SE DEBE SUMAR \$ 10.000 POR GASTOS DE BANCOS, LUEGO

ENVIAR FAX DE CONSIGNACIÓN E  
INFORMACION A HENRY DIAZ L. CALLE 75B  
# 61-32 TELEFAX (091)2404410 TEL.5484484,  
CEL.3102052020 BOGOTA, mail:  
Krear\_henrydiaz@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE : CUANDO SE RECIBE  
LA INFORMACIÓN COMPLETA EN BOGOTA,  
CON EL VALOR CONSIGNADO, LOS  
TERMINOS SON:

- PARA QUE EL DEPORTISTA QUEDE  
ASEGURADO 2 DIAS HABILES DESPUÉS DE  
RECIBIDA LA INFORMACIÓN (ASI NO SE  
HAYA ENVIADO EL PLASTICO)
- PARA ENVIO DE CARNETS POR CORREO 5  
DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR LA  
INFORMACIÓN EN BOGOTA  
PARA LOS AFILIADOS NUEVOS

- Llenar formato de solicitud
- Llenar formato ficha médica por Médico Deportólogo (preferiblemente).

- Anexar 1 foto a color tamaño documento 3 x 4 cms. (favor marcar la foto por detrás y NO enviar con gancho de cosedora, pueden venir sueltas o anexas con clips.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía LEGIBLE.
- El Costo de la Licencia será de \$ 58.000 a vuelta de correo 5 días hábiles después de recibir la información, Las Asociaciones quedan en libertad de cobrar a sus afiliados el valor que determinen por la Licencia la cual TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- La fecha para el trámite será desde el mes de febrero a partir del 1 de junio el valor del trámite será de \$ 65.000 sin excepción.
- EN ASAMBLEA DE PEREIRA SE DETERMINO QUE PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS NACIONALES LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SE HARAN HASTA 8 DIAS ANTES DEL EVENTO, LUEGO DE ESTE TIEMPO TENDRA UN COSTO ADICIONAL DE \$ 100.000, ES DECIR SU

COSTO SERA DE \$ 158.000 SIN EXCEPCIÓN,  
SOLO POR LA SEMANA PREVIA A LOS  
CAMPEONATOS, LUEGO SERA DE NUEVO  
DE \$ 65.000.

- Para la expedición de la Licencia las Asociaciones Municipales deberán enviar relación de los asociados hábiles para tramitar la licencia a las Asociaciones Departamentales y a su vez éstas acumularan la información para el envío a la Asociación Nacional.

- Todos los trámites de Licencias se harán única y exclusivamente a través de la Asociación afiliada, no se harán trámites individualmente o directamente.

- Las Asociaciones quedan en libertad de usar la figura de Aval para trámite de la licencia, única y exclusivamente a través de nuestras Asociaciones afiliadas o sus Asociaciones Municipales afiliadas al costo que determinen, **NO SE TRAMITAN LICENCIAS DE CICLISTAS INDEPENDIENTES.**

- Los Directores Deportivos, Conductores, Acompañantes, Mecánicos, Masajistas y toda persona que participe en una manifestación Ciclista puede tramitar su Licencia 2.011, la cual NO será obligatoria inicialmente y tendrán iguales coberturas en el seguro que los Deportistas, Las Asociaciones deberán organizar capacitaciones para Conductores y demás personal con el fin de dar orden y disciplina en los eventos.
- Para personal que labore en las competencias oficiales (Mecánicos, Masajistas, Vendedores de Repuestos, Confeccionistas etc) y que deseen tramitar su Licencia deberán anexar además referencias que los acrediten como personas reconocidas y confiables.

#### DEL SEGURO DE ACCIDENTES.

Con la Licencia 2.011 se adquirió por parte de la Asociación Colombiana una Póliza de Accidentes personales con las siguientes características:

**SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**



## POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES No. 541634

En caso de accidente desde celular # 888  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA CICLISMO  
SENIOR MASTER

### PORMENORES

Esta es una póliza de accidentes EXCLUSIVA para la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master y sus integrantes (Ciclistas, Directivos, Jueces, Acompañantes) quienes con el pago de la afiliación para el año 2.007 y estar reportados a La Suramericana, quedan inmediatamente asegurados. Este seguro tendrá validez al adjuntar la relación o lista de los asegurados con la siguiente información al fax: 331 95 32 o 302-58-59 de Medellín:

- Nombre completo y apellidos.
- Numero de cedula de ciudadanía.
- Fecha de nacimiento o edad.
- Ciudad de residencia.

VALORES ASEGURADOS DE LA POLIZA  
MUERTE ACCIDENTAL: 5.000.000

INVALIDEZ POR ACCIDENTE: 5.000.000  
(Se cubre también desmembración y pérdida funcional)

GASTOS DE CURACION: 1.500.000

### COBERTURA

LA COBERTURA de esta póliza será DURANTE UN AÑO desde el momento de expedición y por los 365 días del año, en cualquier actividad y solo en el territorio nacional, si alguien se afilia posteriormente se tendrá en cuenta el día de la fecha inicial de expedición de la póliza.

Muerte Accidental:

Cubre en caso del fallecimiento del asegurado como consecuencia de un accidente.

Invalidez por accidente:

Protege en el caso de que por ocurrencia de un accidente , el asegurado padeciere invalidez total o la pérdida o inutilización de órganos o miembros.

Invalidez por enfermedad:

Protege en el caso de que por ocurrencia de una enfermedad, el asegurado padeciere invalidez total o la pérdida o inutilización de órganos o miembros.

Gastos de Curación:  
Suramericana le reembolsará los gastos por conceptos de honorarios a médicos u odontólogos, gastos de habitación, elementos de curación entre otros, cuando estos se den por accidente.

#### PAGO DE INDEMNIZACIONES:

El pago será POR REEMBOLSO O POR ATENCIÓN DIRECTA SEGÚN LISTADO ADJUNTO DE CLINICAS Y HOSPITALES CASO EN EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR LA LICENCIA Y LA CEDULA DEL AFECTADO. Si es por reembolso quiere decir que cada asegurado o la Institución Tomadora, según el caso, deberá cancelar los gastos de: CURACION, MEDICO, CLINICAS, HOSPITALES, SALA DE CIRUGIA, ANESTESIA, RAYOS X, TRANSFUSIONES, ESCANOGRAFIAS, FISIOTERAPIA, AMBULANCIA, DROGAS,

EXAMENES DE LABORATORIO y Luego con los recibos originales SOLAMENTE, se hará el reembolso del dinero hasta por el MONTO MAXIMO CONVENIDO EN LA POLIZA.

Nota: LA COBERTURA MAXIMA EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO CATASTROFICO SERA DE \$ 300.000.000.

DEFINICIONES:

ACCIDENTE:

Hecho violento, externo, visible y fortuito que produzca en la integridad física del asegurado lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas, o ahogamiento.

MUERTE

ACCIDENTAL:

Si como consecuencia de un accidente dentro de los 180 días siguientes, amparado en dicha póliza, el asegurado accidentado falleciere, se pagará a los beneficiarios la suma asegurada por este amparo, a la fecha del accidente.

INVALIDEZ POR ACCIDENTE,  
DESMEMBRACION O INUTILIZACION  
ACCIDENTALES:

Cuando dentro de los 180 días, siguientes a la ocurrencia del accidente el asegurado padeciere como consecuencia de dicho evento una pérdida o inutilización de acuerdo a la lesión, que le impida al asegurado desempeñar total y permanentemente su propia ocupación u otra cualquiera compatible con su educación, formación o experiencia, derivada de un accidente en el evento asegurado. La suramericana le pagará la suma asegurada, a la fecha del accidente, en los porcentajes indicados a continuación, siempre y cuando sobreviva a la fecha del accidente al menos 30 días comunes.

A – Por toda lesión diferente a las enumeradas mas adelante, en los siguientes numerales, que le impida al asegurado desempeñar total y permanentemente su propia ocupación u otra cualquiera compatible con su educación, formación o experiencia. 100%

B – Pérdida total e irremediable de la visión por

ambos ojos 100%

C – Pérdida o inutilización total y permanente de ambas manos o de ambos pies o de una mano y un pie 100%

D – Pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo, conjuntamente con la pérdida o inutilización total y permanente de una mano o de un pie 100%

E – Pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por ambos oídos 100%

F – Pérdida o inutilización total y permanente de una mano o de un pie 60%

G – Pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo 60%

H – Pérdida o inutilización total y permanente del dedo pulgar de una de las manos 20%

I – Pérdida o inutilización total y permanente de uno cualquiera de los restantes dedos de las manos 10%

J – Pérdida o inutilización total y permanente de uno de los dedos de los pies 10%

## PAGO DE PRIMA

Los pagos de las primas deberán hacerse de

contado, de acuerdo al número de inscritos en la póliza.

Exclusiones: Para deportistas profesionales, se debe hacer una póliza independiente.

La edad máxima para el ingreso de asegurados es de 70 años.

Lesiones o muerte, causadas por arma de fuego, cortante, punzante o contundente no son consideradas accidente.

Suicidio o tentativa de suicidio, estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.

El uso de vehículos o artefactos aéreos, en calidad de piloto, estudiante de pilotaje, mecánica de aviación o miembro de la tripulación.

Actos de guerra interior o exterior, revolución, rebelión, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción social o por aplicación de la ley marcial, prestación del servicio militar, naval, aéreo o de policía.

Fisión o fusión nuclear o radioactividad, sea en forma directa o indirecta.

Intoxicaciones, lumbalgias, espasmos musculares, y hernias de cualquier clase. El uso como conductor o acompañante de motocicletas, motonetas u otros vehículos a motor de dos ruedas, si el asegurado es menor de 25 años, excepto en competencias de la Institución tomadora de seguro. Enfermedad o defectos físicos congénitos o adquiridos originados u ocurridos antes de la vigencia del seguro, conocidos o no por el asegurado.

### Documentos requeridos en caso de siniestro

Por Gastos de curación  
1- Formulario de reclamación 2- Informe y certificado médico 3- Facturas originales canceladas 4- Historia clínica de los médicos o entidades que atendieron al asegurado, llamar a ASOCOLCICLIMASTER 1+2404410  
CEL.3102052020

Por Muerte accidental



Los numerales 1- 2- 4- y además: 5- registro civil de defunción 6- Registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de edad – 7- Dos declaraciones extrajuicio con nombre y número de hijos del asegurado – 8- Acta de levantamiento del cadáver 9- Certificado de necropsia.  
Por invalidez, desmembración o inutilización  
Los numerales 1- 2- y 4- y además calificación de invalidez.

## SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

**TRASPASOS** : Las solicitudes para cambios de Asociación por parte de los corredores se deberá hacer únicamente en los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, o con un permiso otorgado por la Asociación a la cual pertenece, el corredor podrá pertenecer a un equipo o grupo deportivo de otra Asociación máximo por un año, tiempo en el cual y dentro de las fechas estipuladas deberá decidir su vinculación para la siguiente temporada.

**CASOS ESPECIALES DE LICENCIA :** Para aquellos corredores que hayan pertenecido a la Categoría Elite y tengan el tiempo de 2 AÑOS DE INACTIVIDAD PARA LOS RUTEROS Y 1 AÑO PARA LOS PISTEROS y que a su vez hayan abandonado esta categoría compitiendo en el exterior, deberán presentar certificación expedida por la Federación del País proveniente, donde conste su tiempo de inactividad, para todos los casos de este punto se contara el tiempo a partir del ultimo evento oficial en el cual hayan participado.

**PARTICIPACIONES EN EVENTOS ELITE:** Para aquellos corredores que deseen participar en eventos del Calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo en la categoría Elite se seguirá el siguiente procedimiento:

1.El corredor deberá solicitar permiso a la Asociación a la cual pertenece por escrito y argumentando los objetivos que persigue con su participación, anexando convocatoria del evento en

el cual desea participar.

2.La Asociación a la cual pertenece deberá remitir esta solicitud a la Asociación Colombiana para su estudio.

3.De ser aprobada el corredor deberá tramitar junto con el Aval de la Asociación Nacional su licencia Federación como corredor Máster

4.Unicamente para cada Corredor se puede conceder permiso hasta por 2 eventos en el año, posteriormente deberá decidir en cual de las 2 categorías sigue compitiendo y si se decide por ser Elite igual se inhabilitará por 2 años después del último evento oficial en el cual haya participado.

## 2. DE LAS CATEGORIAS.

Para el año 2.011 regirán las siguientes categorías:

CATEGORIA “A” : 30 A 38 Años (nacidos entre 1973 y 1981)

CATEGORIA “B” : 39 A 46 Años (nacidos entre 1965 y 1972)

CATEGORIA “C” : 47 A 52 Años (nacidos entre

1959 y 1964)  
CATEGORIA “D” : 53 A 58 Años (nacidos entre  
1953 y 1958)  
CATEGORIA “E” : 59 AÑOS EN ADELANTE  
(nacidos de 1952 hacia atrás)  
CATEGORÍA DAMAS : IGUALES EDADES DE  
LOS VARONES.

NOTA IMPORTANTE: Las Categorías Promocional, Femenina y Ejecutiva se realizarán cuando el organizador así lo determine y él mismo se deberá encargarse de reglamentar y controlar estas categorías informando previamente en la convocatoria las condiciones que regirán para ese evento. PARA CUALQUIER CATEGORIA QUE NO TENGA MÍNIMO 15 PARTICIPANTES, EL ORGANIZADOR PODRÁ ESTABLECER LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTES DE INICIAR LA COMPETENCIA. EJECUTIVA : Aquellos deportistas mayores de 30 años que tienen menor rendimiento, para estas se deberá aclarar en la convocatoria menor valor de

inscripción y premios deberán ser única y exclusivamente trofeos, camisetas o medallas, diplomas etc. **NO DEBE HABER PREMIO EN DINERO NI BONOS DE ARTICULOS.**

**PROMOCIONAL :** Menores de 30 años (nacidos desde 1982 en adelante y que no pertenezcan a Club o Liga Nacional).

**DAMAS :** Las mismas edades para los Varones, los organizadores que admitan las Damas deberán tener muy en cuenta:

1. Si se cumple con el número mínimo de participantes, se debe colocar en la convocatoria las condiciones de participación, premiaciones etc.
2. Si no se cumple con el número mínimo de participación por categoría se debe convenir previamente al inicio de la competencia, la participación de las Damas de acuerdo a su rendimiento y aclarando que ellas invaden la categoría en la cual van a participar y a la vez informando a todos los participantes de dichas decisiones.

### 3. DE LAS DISTANCIAS Y MATERIALES DE LAS COMPETENCIAS.

Las distancias máximas a desarrollar en las competencias serán:

Modalidad Categorías Clase de Terreno Distancia máxima

RUTA A-B-C Terreno llano 120 kms.

RUTA A-B-C Montaña u Ondulado 100 kms. De 12% inclinación en promedio

RUTA D-E Terreno llano 90 kms.

RUTA D-E Montaña u Ondulado 80 kms. De 12% inclinación en promedio

C.R.I. Todas Llano 20 Kms.

C.R.I. Todas Montaña u Ondulado 15 kms.

Nota : Si por alguna circunstancia se cambiará los máximos permitidos, se deberá solicitar el Aval de la Comisión Técnica de la Asociación Colombiana, adjuntando por escrito argumentos, altimetrías y planimetrías, para su aprobación antes de la elaboración de Convocatorias.

**MATERIALES PERMITIDOS** Se permitirán todos los accesorios aerodinámicos para las C.R.I., o Prólogos, las 2 ruedas deberán tener igual tamaño, este material solo se permitirá para las CRI, para las pruebas de ruta sólo se permitirá la bicicleta convencional, sin accesorios en el manubrio o dirección.

**MEDIDA MAXIMA EXTENSIONES** : Sólo para pruebas CRI, se admitirán extensiones que no sobrepase la medida de 75 cms, tomando dicha medida, elevando una perpendicular sobre el eje del pedalier hasta el final de la extensión, solo se admitirá hasta 80 cms esta medida para aquellos Corredores que por su comprobada Morfología así lo requieran.

#### 4. DE LAS COMPETENCIAS

Las competencias se clasificaran de la siguiente forma de acuerdo a su importancia y organización:

Clase Condiciones

Chequeos Juzgamiento, carros de apoyo, resultados Inscripción hasta \$5.000 x día No hay premiación.

Clásicas Locales Organizadas por las Asociaciones M.pales afiliadas. No deben transitar por Vías Nacionales deben tener Policía, juzgamiento colegio de jueces oficial, resultados, valor Inscripción de \$ 7 a 15.000 x día, Premiación hasta \$ 3'000.000 si se cuenta con más recursos ofrecer refrigerios, rifas, mayor seguridad etc.

Clásicas Nacionales Se debe enviar a la Asociación Colombiana los recorridos con altimetrías y planimetrías a más tardar 45 días antes de la competencia y antes de imprimir las convocatorias, debe tener Policía, participación de por lo menos 3 departamentos diferentes a donde se realiza 2 Comisarios Nacionales o 1 Comisario Internacional (El cual será nombrado por la Asociación Nacional), Jueces oficiales-Convocatorias que contengan información de Hospitales por donde transite la carrera-Altimetrías, planimetrías y distancias a recorrer, Ambulancia dotada y con



paramédico. Pasacalles, Altavoces o megáfonos. Camisetas de Lideres, el Valor de inscripción será determinado por el organizadora de competencia, La premiación hasta \$ 5´000.000, si se cuenta con más recursos se debe reforzar la seguridad, ofrecer refrigerios, rifas etc.y deberán ser por lo menos de 2 días. SE DEBE ENVIAR RESULTADOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN LA PUNTUACIÓN DEL AÑO, PARA PRESELECCIONES Y/O CADENA DE ORO.

Clás.Int/nales Igual a las Clásicas Nacionales. además participación de 3 países-cierre de vías-Camisetas de Lideres-Médico oficial-señalización. Mínimo 3 Comisarios Nacionales y 1 Internacional. Valor inscripción y Premiación Igual a las Clásicas Nacionales

#### NOTAS IMPORTANTES:

- LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER SERA EL UNICO CARNET

VALIDO A NIVEL NACIONAL, PARA QUIEN INCUMPLA ESTA MEDIDA SERA SANCIONADA LA ASOCIACION CON EL VALOR DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE

•CUANDO HAYA COMPETENCIA EN EL CALENDARIO A NIVEL NACIONAL NO DEBERAN PROGRAMARSE ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL EN UN RADIO DE 300 KMS. A LA REDONDA PARA RESPALDAR A LAS ORGANIZACIONES. EL NO CUMPLIR CON ESTA NORMA LE ACARREARA AL INFRACTOR EL VALOR DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. Y LA MULTA SERA AUTOMATICA, SIN REQUERIR DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA MULTA.

•EN CLASICAS LOCALES, NACIONALES Y DEMAS NO SE DEBE PERMITIR LA

INSCRIPCION EN EL SITIO DE SALIDA, ESTO DEBE ESTAR ESCRITO EN LA CONVOCATORIA.

- EN LAS CONVOCATORIAS DEBE FIGURAR LA OBLIGATORIEDAD DE PORTAR EL CASCO DE MATERIAL DURO DURANTE TODOS LOS RECORRIDOS.

- EN TODAS LAS COMPETENCIAS OFICIALES ES OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE LAS LICENCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DE PLANILLA (el primer día de carrera).

- PARA SU INFORMACIÓN Y LA DE LOS DEPORTISTAS COLDEPORTES NACIONAL HARA MAS CONTROLES DOPAJE EN EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL Y/O DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A LOS DOMICILIOS DE CADA UNO, PARA LO CUAL HAN REQUERIDO LA INFORMACIÓN DE LOS LICENCIADOS DE LA ASOCIACIÓN.

- EN RELACION AL PUNTO ANTERIOR LOS

QUE QUIERAN MAS INFORMACIÓN  
RESPECTO AL TEMA DOPAJE, PUEDEN  
CONSULTAR LA WEB:  
WWW.COLDEPORTES.GOV.CO

◦ PARA EL CONTROL DE LICENCIAS LOS  
JUECES DE LA CARRERA DEBERAN  
ENTREGAR AL ORGANIZADOR LA COPIA DE  
LA FIRMA DE PLANILLAS DEL PRIMER DÍA  
DE CARRERA CON EL NUMERO DE  
LICENCIA DE CADA CORREDOR, SIN ESTE  
REQUISITO EL ORGANIZADOR NO ESTARA  
EN LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS  
VALORES AL CUERPO DE JUZGAMIENTO.  
◦ POR SU PARTE EL ORGANIZADOR DE LOS  
EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL  
DEBERA ENVIAR JUNTO CON EL INFORME  
DEL EVENTO COPIA DE ESTAS FIRMAS  
PARA CONSTATAR SU VALIDEZ, ADEMÁS  
EN LA PAGINA WEB:  
WWW.ASOCOLCICLIMASTERS.COM se tendrá

actualizado el registro de los Licenciados de cada año y servirá igualmente de consulta.

◦EN CLASICAS NACIONALES, INTERNACIONALES, CAMPEONATOS NACIONALES Y VUELTA A COLOMBIA SE DEBE PRESENTAR UN INFORME POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 8 DIAS HABILES DESPUES DE FINALIZADA LA COMPETENCIA A LA ASOCIACION COLOMBIANA ADJUNTANDO BOLETIN DE RESULTADOS Y (1) FIRMA DE PLANILLAS

◦

◦QUIEN INCUMPLA SIN CAUSA CON FECHAS, CALENDARIOS O CONDICIONES SERA ACREEDOR A UNA MULTA DE 1SMMV Y SERA AUTOMATICA Y NO REQUERIRA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, SE DEBERA INFORMAR POR ESCRITO MINIMO 2 MESES ANTES DEL EVENTO ALGUNA NOVEDAD AL RESPECTO, IGUALMENTE NO ASIGNACION DE FECHAS

EN EL SIGUIENTE CALENDARIO, ASI COMO PARA ACCEDER CADA AÑO A FECHAS EN EL CALENDARIO NACIONAL DEBERA ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON LA ASOCIACION NACIONAL Y CON TODOS LOS PROVEEDORES Y DEPORTISTAS PARA CONCEDER EL AVAL RESPECTIVO.

o

o EN LOS CASOS EN QUE DOS O MAS ASOCIACIONES AFILIADAS COMPARTAN VIAS EN LOS EVENTOS OFICIALES, ESTAS MEDIANTE ACUERDO COORDINARAN PARA QUE SUS EVENTOS NO SE CRUCEN Y SI FUESE NECESARIO EXPEDIR LOS AVALES CORRESPONDIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA PRIORIDAD DE LOS EVENTOS DE CARRERAS DE TIPO NACIONAL.

■ LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA ENVIARA A LAS ASOCIACIONES AFILIADAS AL INICIO DE TEMPORADA DE CADA AÑO, EL LISTADO DE LOS CORREDORES QUE BAJO

NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN PARTICIPAR EN NINGUN EVENTO HASTA TANTO NO PRESENTEN PAZ Y SALVO DE LA ASOCIACIÓN A LA CUAL PERTENECE O DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA, EL ORGANIZADOR QUE COMPROBADAMENTE DEJARA PARTICIPAR A ALGUNO DE LOS QUE FIGURA EN ESTE LISTADO, ACARREARA UNA MULTA AUTOMATICA DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE, ASI MISMO SE RECOMIENDA QUE CADA ASOCIACIÓN ACTUALICE EN LA SECRETARIA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA CUALQUIER INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE DICHO LISTADO.

■ LAS ASOCIACIONES ORGANIZADORAS DE EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL ASI COMO DE LA VUELTA A COLOMBIA DEBERAN INFORMAR ACERCA DE PARTICIPANTES Y/O ENTIDADES QUE DE UNA U OTRA MANERA HUBIESEN

INCLUMPLIDO CON SUS COMPROMISOS, LOS CUALES SE INHABILITARAN AUTOMÁTICAMENTE HASTA TANTO PRESENTEN SU RESPECTIVO PAZ Y SALVO POR PARTE DE LA PARTE AFECTADA.

■A PARTIR DE ESTE AÑO LAS ASOCIACIONES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES DEL CALENDARIO DEL SIGUIENTE AÑO A MAS TARDAR EL 31 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, CON EL FIN ELABORAR EN DICIEMBRE EL CALENDARIO OFICIAL DE EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, QUIENES NO LO HICIEREN QUEDARAN SUJETOS A ESCOGER FECHAS QUE ESTEN LIBRES UNICAMENTE.

■TODAS LAS PRUEBAS RELACIONADAS EN LOS CALENDARIOS OFICIALES DE NUESTROS AFILIADOS DEBERAN PERMITIR LA PARTICIPACION DE TODOS AQUELLOS CORREDORES PORTADORES DE LA



LICENCIA 2.0110, SIEMPRE EN IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES SIN DISTINGO ALGUNO. (Los participantes se deben someter a las condiciones de inscripciones y demás en las fechas, horarios y condiciones del organizador)

■DESDE ESTE AÑO TODOS LOS CORREDORES QUE PARTICIPEN EN PRUEBAS DE MAS DE UN DIA Y QUE POR ALGUN MOTIVO SE DEBAN RETIRAR Y/O NO TOMAR LA PARTIDA, PODRAN PARTICIPAR EN UNA O VARIAS ETAPAS SEGÚN SU CRITERIO O NECESIDAD CON LA CONDICION QUE PODRAN DISPUTAR LIBREMENTE LA ETAPA CON DERECHO A PREMIO SI LO HUBIERE Y SALDRAN CLASIFICADOS EN LA O LAS ETAPAS QUE HICIERON EL RECORRIDO COMPLETO PERO EN LA CLASIFICACION GENERAL YA NO APARECERAN, SOLO APARECERAN LOS CORREDORES QUE HICIERON TODAS LAS

## ETAPAS

### 5. DE LOS CAMPEONATOS

#### 5.1 – CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES :

Estos deberán ser organizados por cada Asociación Departamental, estableciendo previamente el criterio de selección para Campeonatos Nacionales. Se deja en libertad a las Asociaciones Departamentales respecto al cobro del valor de inscripciones. Las modalidades serán las mismas de los Campeonatos Nacionales. Se impondrán Medallas (oro, plata y bronce) y Camisetas de Campeón en las diferentes Modalidades, siendo obligatorio portar la de Campeón de ruta en las carreras a nivel local.

#### 5.2 – CAMPEONATOS NACIONALES :

Estos se llevarán a cabo los días del 8 al 10 de Julio en Barranquilla, organizados por la Asociación de Ciclismo Sénior Máster de Atlántico, allí podrán participar las selecciones de las Asociaciones debidamente afiliadas únicamente en las Categorías

A-B-C-D-E y Femenina y que se encuentren a paz y salvo en las fechas acordadas (máximo 8 días antes de iniciar los Campeonatos), ES REQUISITO INDISPENSABLE LA LICENCIA 2.011, las modalidades a disputarse son (3) : C.R.I. – C.R.X Equipos – RUTA INDIVIDUAL. Los Departamentos participantes deberán llevar los colores de su región, igualmente se deben hacer las inscripciones en las fechas previamente determinadas por la organización y aclarando muy bien las modalidades en las cuales va a competir cada corredor, la participación será de un equipo máximo de 10 corredores por categoría en las modalidades de C.R.I y RUTA, y para la CR X E 1 equipo mínimo de tres y máximo de cuatro corredores por cada categoría, Igualmente cada corredor deberá participar únicamente por la Asociación a la cual pertenece y en la categoría que le corresponda según la Licencia. Para corredores recién retirados de la Elite, debe demostrar una inactividad mínima de 2 (dos) años para los Ruterros

y de 1 año para los Pisteros. Será obligatorio portar la Camiseta de Campeón Nacional de Ruta o C.R.I. en las competencias a Nivel Nacional, en estas modalidades respectivamente. Igualmente se anota que la Sede de los Campeonatos en caso de algún impedimento deberá avisar con un plazo mínimo de 3 meses, para así mismo poder tomar las determinaciones pertinentes y poner en conocimiento de la Sub-sede.

**NOTAS IMPORTANTES:** Relacionadas con Los Campeonatos Nacionales:

- Las Asociaciones afiliadas para acceder a los beneficios que pueda ofrecer la Asociación Colombiana y/o la Asociación Organizadora deberán acreditar como mínimo una antigüedad de un (1) año, (tomando la fecha de realización del evento como referencia) como afiliados a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster.
- Es de carácter obligatorio que cada corredor inscrito participe en por lo menos 2 modalidades de

los Campeonatos, si no fuese así el Ciclista deberá asumir el costo de Alojamiento y alimentación por su cuenta, caso en el cual la Asociación Colombiana enviara cuenta de cobro a la Asociación a la cual pertenece el Deportista por dicho valor.

■La Asociación Colombiana recepcionará las inscripciones hasta faltando 8 días para el evento, las delegaciones deberán informar vía telefónica hasta máximo 2 días antes es decir hasta el 6 de julio a la Secretaría de la AsoCol, de los deportistas inscritos y que comprobadamente no van a asistir y/o cambios hasta faltando 2 días, de tal manera que si NO se informase, la delegación deberá asumir al costo de la primer noche de alojamiento y alimentación de la (s) personas que no asistan (esto para el caso en que la AsoCol pueda ofrecer el pago de estos servicios como en los recientes años), caso en el cual el Tesorero de AsoCol queda facultado para enviar posteriormente cuenta de cobro a la Asociación infractora.

■Cada Asociación llevará en su delegación 1 Juez

perteneciente al Colegio de Jueces oficial de su Asociación y que tenga Licencia como Juez actualizada, Los costos de que demanda cada uno de estos Oficiales, se distribuirán así: Transporte a cargo de cada delegación, alojamiento y alimentación como si fuese un deportista más (la Asociación Nacional previo comunicado confirmará) y los honorarios se cancelaran por parte del organizador según tarifas Asociación.

■ Para la participación de la Categoría Femenina se seguirá el siguiente procedimiento.

■ Deberán haber por lo menos 4 participantes por cada categoría en cada modalidad, debidamente afiliadas y con Licencia de su categoría, caso en el cual se entregarán Medallero y Camisetas igual que los Varones.

■ Si no se cumple con el requisito anterior, se nombrará una terna conformada por El Director General de Los Campeonatos, El Presidente del Jurado de Comisarios y el Fiscal de la Asociación Colombiana o en caso de no encontrarse este, un

miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana, quienes analizarán y determinarán las condiciones de participación de las Damas, desde el congreso técnico y emitirán un boletín donde se informe a todos los delegados de dichos acuerdos.

## 6. DE LA CONFORMACION DE COMISIONES.

Se hace necesario que la Junta Directiva de las Asociaciones Municipales y Departamentales creen LA COMISION TECNICA, la cual deberá elaborar, aprobar y controlar el calendario de competencias de su respectiva Asociación Y LA COMISION DE DISCIPLINA, ésta última conformada por 3 (tres) miembros que no sean asociados y de reconocida moral, 2 miembros elegidos por votación en la Asamblea y 1 por parte de la Junta Directiva, estas comisiones se regirán por los procedimientos que habla la Ley 49 de marzo de 1993 y se seguirán las mismas instancias de que habla la citada Ley y la Ley Marco 2845 de diciembre de 1984.

## 7. DE LOS COLEGIOS DE JUZGAMIENTO.

Todas las competencias oficiales deberán ser juzgadas por Colegios de jueces oficiales únicamente, si la Asociación Departamental no tiene Colegio de Juzgamiento deberán conformar y reglamentar sus propios Colegios de Juzgamiento para las actividades oficiales, LA ASOCIACION COLOMBIANA AVALARA ESTOS COLEGIOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS CURSOS PROGRAMADOS, ASI MISMO EXPEDIRA LA LICENCIA 2.011 LA CUAL COMO SE AFIRMO DEBE SER OBLIGATORIA Y CON EL MISMO COSTO Y COBERTURA DE LOS DEPORTISTAS.

## 8. DE LAS TARIFAS DE JUZGAMIENTO.

A partir del presente año para los eventos de nuestras Asociaciones regirán las tarifas relacionadas a continuación, como se afirmó anteriormente se debe tener en cuenta al cuerpo de juzgamiento de cada Asociación que haya aprobado



los cursos dictados y que sean portadores de su Licencia expedida por la ASOCOL, en los casos en donde fuese necesario la participación del Juzgamiento de Colegios de Jueces de Ligas, siempre se tomará estas tarifas como referencia, es importante aclarar que queda a juicio y criterio de las partes llegar a acuerdos mutuos en relación a los posibles cambios en las tarifas, ESTAS TARIFAS SON VALORES POR DIA Y VALORES NETOS (si hay que hacer retenciones se adicionará dicho valor al diario), ASI MISMO EL ORGANIZADOR ASUMIRA LOS COSTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN CUANDO SE REQUIERA (para este caso la alimentación se entiende desde que la persona sale de su residencia hasta cuando regresa a la misma)

Evento Oficial Oficial con Moto Com.Nal  
Com.Intnal

Chequeo Hasta \$ 15.000 Hasta \$ 30.000 – -  
Clásica Local Hasta \$ 35.000 Hasta \$ 60.000 Hasta

\$45.000

Clásica Nacional Hasta \$ 45.000 Hasta \$ 75.000

Hasta \$50.000 \$65.000

Clasica Int.Nal.

Camp.Nales y

Vuelta a Colombia Hasta \$ 45.000 Hasta \$ 75.000

Hasta \$55.000 \$85.000

## 9. DE LOS CALENDARIOS DE COMPETENCIAS

Tendrán prelación las Clásicas Nacionales, no debiéndose programar actividad local cuando haya evento Nacional, COMO SE ANOTO ANTERIORMENTE EN UN RADIO DE 300 KMS. A LA REDONDA. Tomando como referencia la Ciudad inicial donde se realizara la competencia. Las Asociaciones Departamentales elaboraran sus calendarios locales y controlaran que éstos se cumplan, así como los requisitos antes mencionados según la carrera. Así mismo los ciclistas podrán participar en chequeos o circuitos

libremente, siempre y cuando no haya programación local. De tal manera si un ciclista habiendo competencia oficial a nivel local o Nacional participara comprobadamente en otras competencias deberá ser sancionado automáticamente por la comisión de disciplina de la Asociación a la cual pertenece o mediante queja se deberá pasar informe a la Asociación Departamental para que ella tome las medidas del caso.

## 10. DEL CAMPEONATO PANAMERICANO

El Campeonato Panamericano de Ciclismo Senior Máster se realizará en Trinidad & Tobago ciudad y fecha por confirmar por parte de la Federación de este País, se disputará en las modalidades de PISTA Y RUTA y serán organizados por la Federación de Trinidad & Tobago y para la participación en este evento se seguirá el siguiente procedimiento:

■ Por mandato de la Asamblea General de la Asociación, solamente si la Asociación Colombiana obtiene recursos de Coldeportes Nacional para

asistir a este evento, se conformaría una Selección Nacional teniendo en cuenta los recursos y cuadros de puntuación para este año e informará oportunamente a los pre-seleccionados las condiciones de apoyos económicos y demás para su participación.

■ En caso de no cumplirse la condición del punto anterior, los interesados en participar siempre y cuando sean corredores afiliados y con Licencia 2.011 expedida por esta Asociación, lo podrán hacer a costo total de cada uno, la Asociación hará las inscripciones y adelantará los trámites de exención de impuestos de salida del País únicamente, igualmente los interesados pueden asistir si hubiere Selección Nacional.

■ Para poder acceder a recursos para los Panamericanos Máster en la Modalidad de Pista, se deberá enviar la información y resultados de por lo menos 3 paradas de Pista realizadas en diferentes partes del País que se hayan realizado, caso contrario la Asociación no estará en la obligación de

apoyar económicamente a los Pisteros quienes podrán acudir asumiendo sus costos totales.

■Para cualquiera de los casos anteriores la ASOCIACIÓN COLOMBIANA SERA LA UNICA FACULTADA PARA REALIZAR INSCRIPCIONES, TRAMITES Y DEMAS, quien desconozca esta Norma podrá ser reportado a la Comisión de disciplina, para su respectiva sanción.

■Para participaciones Internacionales se deberá tramitar la licencia y/o Aval de la Federación Colombiana de Ciclismo a un costo de \$ 100.000 pesos por cada participante sea Ciclista o Acompañante.

## 11. DEL RANKING 2.011

LA ASOCIACION COLOMBIANA HA DETERMINADO PARA EL 2.011 LLEVAR ESTADÍSTICAS PARA EL RANKING DE CADA AÑO APARTE UN RANKING PARA RUTA Y OTRO PARA PISTA, DONDE SE ESTABLECEN INCENTIVOS Y PREMIOS PARA LOS CUALES

SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES TABLAS DE REFERENCIA PARA ACCEDER A CADA DISTINCIÓN.

### CUADRO DE PUNTUACIÓN.

Eventos Internacionales U.C.I. Pto. 1°. 2°. 3°. 4°. 5°.

Campeonatos Panamericanos	20	16	14	5	5
Campeonatos Mundiales Ruta	20	16	14	5	5
Campeonatos Mundiales Pista	20	16	14	5	5
Copa Europa Máster	20	16	14	5	5
Otros U.C.I.	20	16	14	5	5

■Del 6° en adelante y/o por participación 5 Puntos.

■Esta puntuación será : Para Campeonatos por resultados en cada Modalidad Individual.

■Para pruebas de ruta : Por el puesto ocupado en la General Final de su Categoría

Eventos Internacionales NO U.C.I. Pto. 1°. 2°. 3°. 4°. 5°.

Otros. 16 14 12 4 4

- Del 6° en adelante y/o por participación 4 Puntos.
- Para pruebas de ruta : Por el puesto ocupado en la General Final de su Categoría Eventos Nacionales.

Competencia Pto. 1°. 2°. 3°. 4°. 5°. 6°. 7°. 8°. 9°. 10°.

CAMP. NACIONALES	20	16	14	5	5	5	5	5	5	5
VUELTA COLOMBIA	20	16	14	12	10	8	7	6	5	4
CLÁSICAS ASOCOL	14	12	10	8	7	6	5	4	3	2
* CLASICAS NALES	10	8	7	6	5	4	3	2	2	2

\* EN EL CALENDARIO NACIONAL SE TENDRAN EN CUENTA PARA PUNTAJES LAS CARRERAS MARCADAS CON \* UNICAMENTE (Una por región) y que el organizador envíe los resultados.

POR PARTICIPACIÓN : En Nacionales 4 puntos por cada prueba de tipo individual, en Vuelta a Colombia 4 puntos y en Clásicas ASOCOLCICLIMASTER Y CLASICAS NACIONALES \* 2 Puntos por participación.

## NOTAS IMPORTANTES:

■ Para acceder a Preselecciones Nacionales se debe ser portador de la Licencia 2.010, en el momento de su participación.

■ Para Preselecciones Nacionales se tendrá en cuenta los puntajes obtenidos únicamente en participaciones en eventos Nacionales y hasta el momento de hacer la Pre-selección

■ Para Campeonatos Nacionales se obtendrá puntaje por cada Modalidad de tipo Individual (Las pruebas de equipo no dan puntaje) y para Vuelta a Colombia y Clásicas organizadas por la ASOCOLCICLIMASTER se tendrá en cuenta solamente la Clasificación General final de cada categoría, según cuadro de referencia, así como Clásicas Nacionales.

■ Para determinar los premios CADENA DE ORO en cada Categoría se sumaran los puntajes obtenidos en : Campeonatos Nacionales, Vuelta a Colombia, Clásicas ASOCOLCICLIMASTER, Clásicas Nacionales y participación Internacional.



■ Quien sume mayor puntaje será el Deportista del año, en caso de empates se tendrá en cuenta mayor puntaje Internacional, Nacionales, Vuelta a Colombia, Clásicas Nacionales.

COMISION TECNICA  
SUGERENCIAS PARA EL SIGUIENTE  
PERIODO:

Como se ha afirmado, en las siguientes líneas nos pueden hacer llegar previo a la Asamblea de cada año las sugerencias, criticas y demás que consideren y que tengan criterios técnicos y a su vez soluciones prácticas acordes a las Normas que rigen nuestro Deporte y/o a través de nuestra pagina web:  
[www.asocolciclismasters.com](http://www.asocolciclismasters.com)